



# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.2 Consejería de Presidencia. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» número 193, del jueves 26 de septiembre de 1991 ..... 3.322

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Información pública de expediente de expropiación forzosa referente al proyecto Puente San Miguel-Santillana (modificado) ..... 3.322

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 1. Disposiciones generales

- Ministerio de Defensa. — Normas para el sorteo del reemplazo de 1992 y agregados al mismo ..... 3.323

#### 2. Otras disposiciones

- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. — Anuncio de notificación ..... 3.324  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 44/91 y 46/91 . 3.324  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Expediente administrativo de apremio número 88/679 ..... 3.324

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Argoños. — Aprobación del presupuesto general para 1991 ..... 3.325

- Voto y Valdeolea. — Aprobación de expedientes de modificaciones de créditos número uno de los vigentes presupuestos ..... 3.325

#### 4. Otros anuncios

- Marina de Cudeyo. — Solicitudes de licencias para actividad cetárea y depósito de mariscos y de actividad de taller metalúrgico ..... 3.325  
Cabuerniga. — Solicitud de licencia para actividad de instalación de gas propano ..... 3.326

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 62/83 ..... 3.326

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 960/91 ..... 3.326  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 175/91 ..... 3.327  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 208/87 ..... 3.327  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 106/91 ..... 3.328  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expediente número 230-A/91 ..... 3.328  
Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander. — Expediente número 258/90 ..... 3.328

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» del jueves 26 de septiembre de 1991, número 193

Apreciado error en la publicación del "Boletín Oficial de Cantabria", del jueves 26 de septiembre de 1991, n.º 193, en el que se incluye el Decreto 143/1991, de 13 de septiembre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la páginas n.º 3198 y 3199 donde dice:

"ANEXO

Denominación: Secretaria vicepresidente, Plantilla: Funcionaria. Clasificación: Grupo, C/D; nivel, 14 y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CGAX. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Secretaria vicepresidente. Plantilla: Funcionaria. Clasificación: Grupo, C/D; nivel, 14 y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CGAX. Requisitos de desempeño. Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Jefe de Gabinete. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, A/B; nivel, 26, y complemento de específico, 2.208,5. Adscripción: Cuerpo o escala, CTS/CFS/OG/CIM. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación. Coordinador del Area Jurídica. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, A/B; nivel, 25, y complemento específico, 1.464,07. Adscripción: Cuerpo o escala, CTS/OG. Requisitos de desempeño: Titulación académica, licenciado en Derecho; formación específica, informática; tipo de puesto, S, y régimen de dedicación II, Forma de proveer: CM.

Denominación: Auxiliar. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, D; nivel, 10 y complemento específico, 770,09. Adscripción: cuerpo o escala, OGAU. Requisitos de desempeño. Formación específica, C, informática; tipo de puesto, NS, y régimen de dedicación II. Forma de proveer: CM."

debe decir:

"ANEXO

Denominación: Secretaria Vicepresidente. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo C/D; nivel 14; y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CA/CGAux. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Secretaria Vicepresidente. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, C/D; nivel, 14 y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CA/CGAX. Requisitos de desempeño. Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Jefe de Gabinete. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo A/B; nivel 26 y Complemento específico 2.208,50. Adscripción: Cuerpo o escala CTS/CFS/CG/CTD/TM. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer LD.

Denominación: Coordinador del area jurídica. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, A/B; nivel 25 y complemento específico 1464,07. Adscripción: Cuerpo o escala CTS/CG. Requisitos de desempeño: Formación académica, Licenciado en Derecho; formación específica, informática; tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, II. Forma de proveer. CM.

Denominación. Auxiliar. Plantilla. Funcionario. Clasificación: Grupo D; nivel 10. y complemento específico, 770,09. Adscripción. Cuerpo o escala, CGAux. Requisitos de desempeño: Formación específica: ofimática; tipo de puesto, NS, y régimen de dedicación, II. Forma de proveer: CM.

Santander, 1 de octubre de 1991

EL DIRECTOR REGIONAL DE FUNCION PUBLICA

  
Fdo. CARLOS UCÉLAY DE MONTERO

91/60130

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

#### Expediente de información pública

Proyecto: Puente San Miguel-Santillana (modificado).

Término municipal: Santillana del Mar.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 29 de marzo de 1989 el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se relaciona.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Servicio de Carreteras Regionales. Calle Juan de Herrera, 14-2.º, Santander.

#### Relación de afectados

Finca número: 21. Titular: Doña Nieves Hojas Gómez. Domicilio: Vispières. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 125 metros cuadrados.

Finca número: 22. Titular: Doña María del Carmen González Gómez. Domicilio: Barrio San Juan. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 160 metros cuadrados.

Finca número: 21-A. Titular: Don José Fernández Gómez. Domicilio: Vispieres. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 165 metros cuadrados.

Finca número: 22-A. Titular: Doña Paz Fernández

Gómez. Domicilio: Vispieres. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 92,50 metros cuadrados.

Santander, 8 de octubre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/61163

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 1. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23113** ORDEN 452/39281/1991, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo del reemplazo de 1992 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, dispongo:

Primero.—El sorteo de los jóvenes pertenecientes al reemplazo de 1992 y agregados al mismo que, por haber sido declarados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1992, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Martes, 1 de octubre de 1991: Exposición de las listas provisionales para el sorteo, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Domingo, 20 de octubre de 1991: Fecha límite para realizar, en los Centros de Reclutamiento, las rectificaciones motivadas por las reclamaciones formuladas a causa de los posibles errores observados en las listas provisionales.

Jueves, 24 de octubre de 1991: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 3 de noviembre de 1991: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos cada uno de los componentes del contingente para el servicio militar obligatorio de 1992.

Segundo.—En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, la demarcación territorial militar en que ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación.

b) Los prófugos declarados útiles que deban sortear, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no se contabilizarán a efectos de cubrir el cupo asignado a cada Ejército.

Tercero.—La incorporación a filas se efectuará para la Armada en seis llamamientos, durante los meses de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre; para el Ejército de Tierra y Ejército de Aire, en cuatro llamamientos, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Las fechas concretas de incorporación para cada llamamiento se fijarán por el Director general del Servicio Militar, a propuesta de los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

Cuarto.—Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Quinto.—Los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1991.

GARCIA VARGAS

#### Normas complementarias

##### 1. FORMACIÓN Y ORDENACIÓN DE LISTAS

1.1 Las listas para el sorteo estarán formadas en cada Centro de Reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles que no hubieran sorteado en años anteriores y sin abono de tiempo de servicio

y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2 En las listas provisionales y definitivas se reflejarán los siguientes datos: Número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad; la pertenencia a la matrícula naval, en su caso, y la referencia de los que están sujetos, a efectos de llamamiento, a lo dispuesto en el artículo 90, b), del Reglamento.

1.3 En cada Centro de Reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes, día, año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo para cada uno de los incluidos en el mismo será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

##### 2. EJECUCIÓN DEL SORTEO

2.1 El sorteo consistirá en un acto único, de carácter nacional, que se celebrará en Madrid.

2.2 Será presidido por el Secretario de Estado de Administración Militar y asistirán como vocales el Director general del Servicio Militar y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de Secretario el Subdirector general de Reclutamiento. El Interventor general de la Defensa actuará como Notario Militar.

2.3 Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a efectuar el sorteo.

Se utilizarán 366 bolas, una por cada día del año, que llevarán inscritos dos pares de dígitos, el primero correspondiente al mes y el segundo al día.

Las bolas expuestas serán inspeccionadas por el Interventor general de la Defensa, que presenciara el resto de las operaciones.

2.4 Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y conseguido esto el Secretario extraerá una bola, leerá en voz alta el mes y día que figura en la misma, y tomará nota de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5 La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada Centro de Reclutamiento, al primero de la lista, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

##### 3. ASIGNACIÓN DE CUPOS Y LLAMAMIENTO

3.1 La designación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de Regiones o Zonas, según figuren en los cuadrantes de la Instrucción General de distribución del contingente.

3.2 Obtenido el número de sorteo, se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el mes día correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacidos.

3.3 A partir del así determinado, se asignarán los cupos de las Regiones o Zonas Militares del Ejército de Tierra y a continuación los del Aire. Si resultaran incluidos en estos cupos alguno de los que pertenece a la Matrícula Naval, se les asignará la Zona Marítima en la que esté ubicado su Centro de Reclutamiento, y de completarse el cupo de ésta se les adjudicará sucesivamente la primera Zona Marítima que tenga cupo según el orden citado. Seguidamente se completarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.4 A partir del primer destinado a cada demarcación territorial de un Ejército, se asignará y completará el cupo correspondiente al sexto llamamiento en el caso de la Armada, y cuarto para el Ejército de Tierra y Ejército del Aire, cubriéndose a continuación sucesivamente los cupos de los restantes llamamientos, en orden decreciente, hasta terminar con el cupo del primer llamamiento. No se efectuará esta asignación a los afectados por el artículo 90.b), a quienes por precepto reglamentario les corresponde incorporarse con el primer llamamiento.

## 4. DIFUSIÓN DE RESULTADOS E INSTRUCCIONES PARTICULARES

4.1 Los listados nominales de resultados se expondrán en los Centros de Reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de los medios de comunicación social que lo soliciten. Asimismo, los Centros

91/58936

de Reclutamiento informarán a los interesados el Ejército, Demarcación Territorial y llamamiento que les ha correspondido por sorteo.

4.2 La Dirección General del Servicio Militar dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

## 2. Otras disposiciones

### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que han sido dictadas providencias en las reclamaciones interpuestas ante este Tribunal:

Reclamación número: 727/91. Nombre: Don Pedro Gómez Ruiz. Puesta de manifiesto.

Reclamación número: 736/91. Nombre: Emilio Bolado Soto. Puesta de manifiesto.

Santander, 24 de septiembre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/58216

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 44/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 139 metros.

Origen: El Astillero.

Final: Elechas.

Situación: San Salvador, municipio de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 27 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54988

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 46/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la subestación La Venera, sustituyéndose el transformador de 6 mVA por otro de 12 mVA, 55/12 kV.

Situación: Arnuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 27 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54982

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don José Pablo Torre Molleda, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/679, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 31 de mayo de 1990 y 31 de julio de 1990, certificaciones números 90/5.622 y 90/10.524, contra el deudor don José Pablo Torre Molleda (documento nacional de identidad 13.888.823), y estimándose insuficiente el bien embargado en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Urbana 27-O. Buhardilla radicante en Torrelavega, calle Joaquín Cayón, número 14, está señalada con el número 9; tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados y útil de 8 metros cuadrados; linda: Norte, patio; Sur, pasillo de acceso; Este y Oeste, resto de la planta de donde se segrega.

Inscrita: Al libro 360, folio 5 y finca 41.553.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Autónomos por principal, 222.532 pesetas; por recargos, 44.507 pesetas y por costas estimativas, 75.000 pesetas. Total, 342.039 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 26 de septiembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, P. D., el jefe de Negociado, Javier Martínez Velasco.

91/57975

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

###### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 20 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/61047

##### AYUNTAMIENTO DE VOTO

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario del ejercicio de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 2 de octubre de 1991.—El presidente, José Rivas Vázquez.

91/61054

##### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 25 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/58920

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

###### EDICTO

Por don Pedro Bedia Bedia, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Ambojo», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cetárea y depósito de mariscos, en la localidad de Pedreña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 31 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52409

##### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

###### EDICTO

Por don Gerardo Antolín Prieto, vecino de Torrelavega, calle Miravalles, número 52, en nombre de «Noncales, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller metalúrgico para construcciones metálicas en la localidad de Heras, barrio de La Cabrita, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo (Valdecilla), 26 de junio de 1991.—  
El alcalde (ilegible).

91/44485

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

#### EDICTO

Por don Luis César de Miguel Rosino se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano, en la localidad de Terán (barrio Villanueva), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabuérniga, 17 de enero de 1991.—El alcalde, José María de Cos Salas.

91/3739

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 62/83*

El juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1983, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra doña Manuela Margarita Paz Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Número 49. Vivienda tipo 12 del piso séptimo en el bloque 5 del conjunto residencial Pérez Galdós, 6, de Santander, situado en la planta séptima, sin contar la del portal, con acceso por la escalera derecha y ascensor de ella del portal 6-B. Tiene una superficie construida de 205 metros cuadrados, siendo la útil de 170 metros 20 decímetros cuadrados también, hallándose distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, oficina, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza. Linda: al Sur, Norte y Este, con accesos y zona verde, y al Oeste, con el piso tipo 13 de su misma planta, portal y escalera, portal interior, escalera ascensor y montacargas. Representa una cuota en el valor total del bloque del 2 % y otra de 0,715 % en los elementos co-

munes del conjunto total. Esta finca se halla inscrita al libro 578, folio 45 y finca 42.277.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 52.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1992, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1991.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/61538

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 960/91*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 960/91, seguidos a instancia de don Ángel Sánchez Resina, contra «Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla de 1992, S. A.», en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de octubre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla de 1992, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este

proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/61476

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 175/91*

DOÑA TERESA MARIJUAN ARIAS, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE LOS DE ESTA CIUDAD DE SANTANDER.

Por el Presente, HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda, se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía bajo el número 175/91, a instancia de la Compañía Mercantil, FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION S.A., representada por el Procurador D. Fernando Garcia Viñuela, contra D. JOSE MURILLO BENITEZ, con domicilio en Santander, Avda. de los Castros, n. 73 A-1ºB, y contra D. JOSE Mª y D. JOSE MANUEL CALVO GARCIA, éstos dos últimos en ignorado paradero, sobre reclamación de UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.541.680.-₣), en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado EMPLAZAR, por el presente EDICTO a los codemandados D. JOSE Mª y D. JOSE MANUEL CALVO GARCIA, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan en autos, peronándose en forma en este Juzgado sito en la Avda. Pedro San Martin de esta Ciudad, previniéndoles de que si así lo hicieren se les concederán otros diez días para contestar, entregándoles, al notificarles esta resolución, la copia de la demanda y de los documentos en su caso, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y previniéndoles, así mismo, que de no verificarlo así, serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, siguiendo el Juicio su curso. Por resolución recaída en estos autos se ha acordado, así mismo, de cuenta y riesgo de la parte actora el EMBARGO PREVENTIVO sobre bienes de los demandados D. JOSE Mª y D. JOSE MANUEL CALVO GARCIA en cantidad suficiente a asegurar la suma de UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.541.680.-₣) de principal mas los intereses contractuales, habiéndose trabado en dicho embargo los siguientes inmuebles:

URBANA.— Terreno de secano a Valdean, en pradanos de Ojeda, finca 29 de la hoja 8, de tres hectareas cuarenta y una areas y sesenta centiareas. 1/8 parte indivisa con caracter privativo, inscrita en el tomo 1.244, folio 138, finca 5.961.

URBANA.— Solar en pradanos de Ojeda, calle Real, superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 1176, folio 49, finca 4.508.

RUSTICA.— Finca número 54 de la hoja 1, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo. Tiene una extensión de veinticinco areas. 1/8 parte indivisa con caracter privativo. Inscrita en el tomo 1446, folio 49, finca 4.508.

RUSTICA.— Tierra en termino de Pradanos de Ojeda, al sitio de Valdean, llamada la de la Vega, tiene dos hectareas veintidos areas y cuarenta centiareas. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad. Inscrita en el tomo 60, folio 56, finca 4.719.

URBANA.— Casa en el término de Prádanos de Ojeda, calle del Pozo, compuesta de alto y bajo, corral, patio y otras dependencias. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad, inscrita en el tomo 60, folio 54, finca 4.718.

RUSTICA.— Tierra en término de Prádanos de Ojeda, a Culebreras o Vallejo, de sesenta y ocho areas. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad inscrita en el tomo 60, folio 58, finca 4.720.

RUSTICA.— Tierra en término de Prádanos de Ojeda, a las Berzosas, tiene sesenta y ocho areas. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad. Inscrita en el tomo 60, folio 60, finca 4.721.

RUSTICA.— Tierra en el término de Prádanos de Ojeda, al Valdejon o Valdean, tiene setenta y cuatro areas con ochenta centi-

areas. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad, Inscrito en el tomo 60, folio 62, finca 4722.

RUSTICA.— Tierra en término de Prádanos de Ojeda, Ataragudillo o del Horno, tiene veintitres areas con sesenta centiareas. 1/8 parte indivisa de la nudapropiedad. Inscrito en el tomo 60, folio, 64, finca 4.723.

RUSTICA.— Tierra en término de Prádanos de Ojeda, al Pago del Garron o Vallejos, tiene treinta areas, con cuarenta centiareas. 1/8 parte indivisa de la nuda propiedad. Inscrito en el tomo 60, folio 66, finca 4.724.

Estando todas las fincas descritas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuegra, y habiéndose acordado la notificación de todo lo anterior a las esposas de los demandados para el caso de que estuvieran casados y los bienes inmuebles embargados fueran de naturaleza ganancial, de conformidad con los arts. 1.365 y 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO y EMBARGO PREVENTIVO sobre los demandados D. JOSE Mª y D. JOSE MANUEL CALVO GARCIA, y para su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, en Santander, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

LA MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

91/60870



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 208/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 208/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de noviembre de 1987.

Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas entre partes, de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don Maximino Isidoro Salomón Herrán; como denunciado, don Juan Ruiz López, y como perjudicados don Roberto Antonio Lanza López y doña María del Milagro Pérez González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Juan Ruiz López, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Roberto Antonio Lanza López y doña María del Milagro Pérez González, en

ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56339

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 106/91*

Don Juan Pablo González González, juez de instrucción de Santoña (Cantabria),

A medio del presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 106/91, que en este Juzgado se sigue por denuncia del centro penitenciario «El Dueso», contra don Miguel Ángel Lumbreras Perriñez y don Pedro Santos González, por malos tratos y lesiones, siendo perjudicado don Wilhel Hendrikus Burgués, se cita a referidos denunciados a medio del presente para que el día 6 de noviembre del actual año y hora de las once treinta comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Villa, número 11-2.º, al objeto de asistir a la celebración del juicio, previniéndoles que deben concurrir a dicho acto previstos de las pruebas de que intenten valerse y tuvieren, apercibiéndoles a la vez de que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación a quienes se dice, expido y firmo el presente, en Santoña a 24 de septiembre de 1991.—El juez de instrucción, Juan Pablo González González.

91/58939

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 230-A/91*

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 230-A/91, seguidos a instancia de doña Ana María Junco Ruiz, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don Juan María Pardueles Gutiérrez, el Ministerio Fiscal y el Estado, para la obtención del beneficio de justicia gratuita, en los cuales he acordado citar a referido demandado don Juan María Pardueles Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre y hora de las diez, debiendo comparecer provisto de todos los medios de prueba de que intente

valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda las tiene a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Juan María Pardueles Gutiérrez y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 30 de septiembre de 1991.—La jueza de primera instancia, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

91/61456

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 258/90*

Nombre y apellidos del acusado, don Luis Miguel Cano Torres, de estado soltero, no consta profesión, hijo de doña Ana, no consta el padre, natural de Madrid, fecha de nacimiento 5 de marzo de 1971, domiciliado últimamente en Ramiro Ledesma, 38-3 C, Maliaño, acusado por robo en ejecutoria número 258/90, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 5 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/56322

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.